

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 568/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2012.

RESOLUCIÓN N°

027 /12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de tierra del Fuego,

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 16 DIC 2011

01 MAR 2012
MESA DE ENTRADA
N° 024 Hs. 17:40 FIRMA

VISTO Las notas presentadas por el Director de Comisiones y el Director Legislativo, dependientes de la Secretaría Legislativa, y cuyas copias se adjuntan; **Y**

CONSIDERANDO

Que se hace necesaria la adecuación del Organigrama vigente de dichas áreas, acorde a la demanda de las actividades propias y la necesidad de servicio para la nueva conformación de los distintos Bloques Políticos de este Poder Legislativo para el período 2011-2015, más aún teniendo en cuenta la movilidad de personal que se viene realizando en las áreas, por las jubilaciones y adscripciones de los mismos.

Que respecto a la Dirección Legislativa, introduce modificaciones y ampliaciones en el Manual de Misiones y Funciones, teniendo en cuenta que en oportunidad de la aprobación del Organigrama Gral de la Cámara aprobado en 2007 (Res.Pres.N° 131/07 ratificado por Res.Cám. N° 214/07), la entonces responsable el área no le realizó modificaciones sustanciales al vigente desde 1993; entendiéndose que la Mesa de Entradas de la Secretaría Legislativa es una de las áreas más relevantes de la tarea legislativa de los Parlamentarios.

Que se han tenido reuniones al respecto con Legisladores de distintos Bloques, a los efectos de ponerlos en conocimiento de tales modificaciones.

Que por ello, se conviene realizar las modificaciones propuestas, habiéndose tomado los recaudos presupuestarios necesarios en el Presupuesto Año 2012 de esta Cámara

Que la presente se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las modificaciones del Organigrama de las Direcciones de Comisiones y Legislativa (con su Manual de Misiones y Funciones), dependientes de la Secretaría Legislativa, de acuerdo a los Anexos I y II que se adjuntan a la presente, las que tendrán vigencia a partir del 1° de Febrero de 2012.-

ARTÍCULO 2°.- A través de la Secretaría Administrativa se efectuarán las modificaciones y/o adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a las Secretarías Legislativa y Administrativa a los efectos que correspondan.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

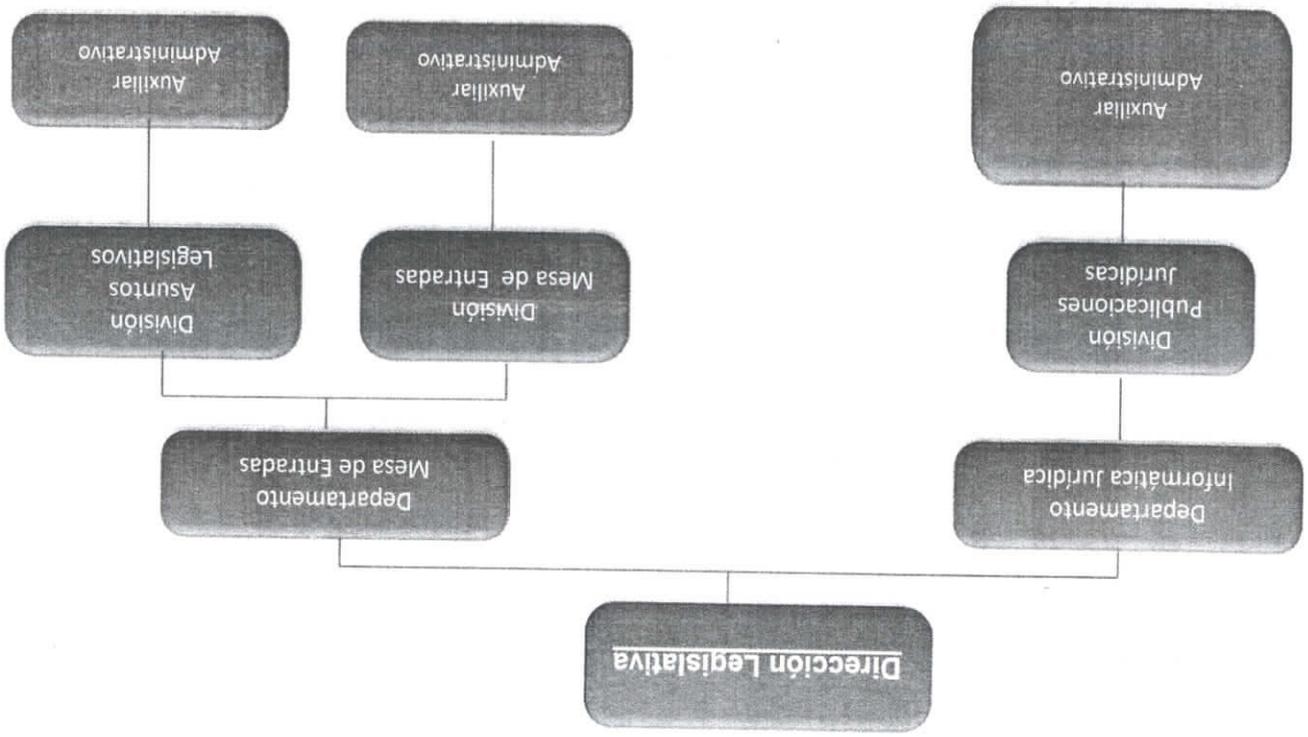
568 / 11

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Leg Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL

Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



Organigrama Dirección Legislativa

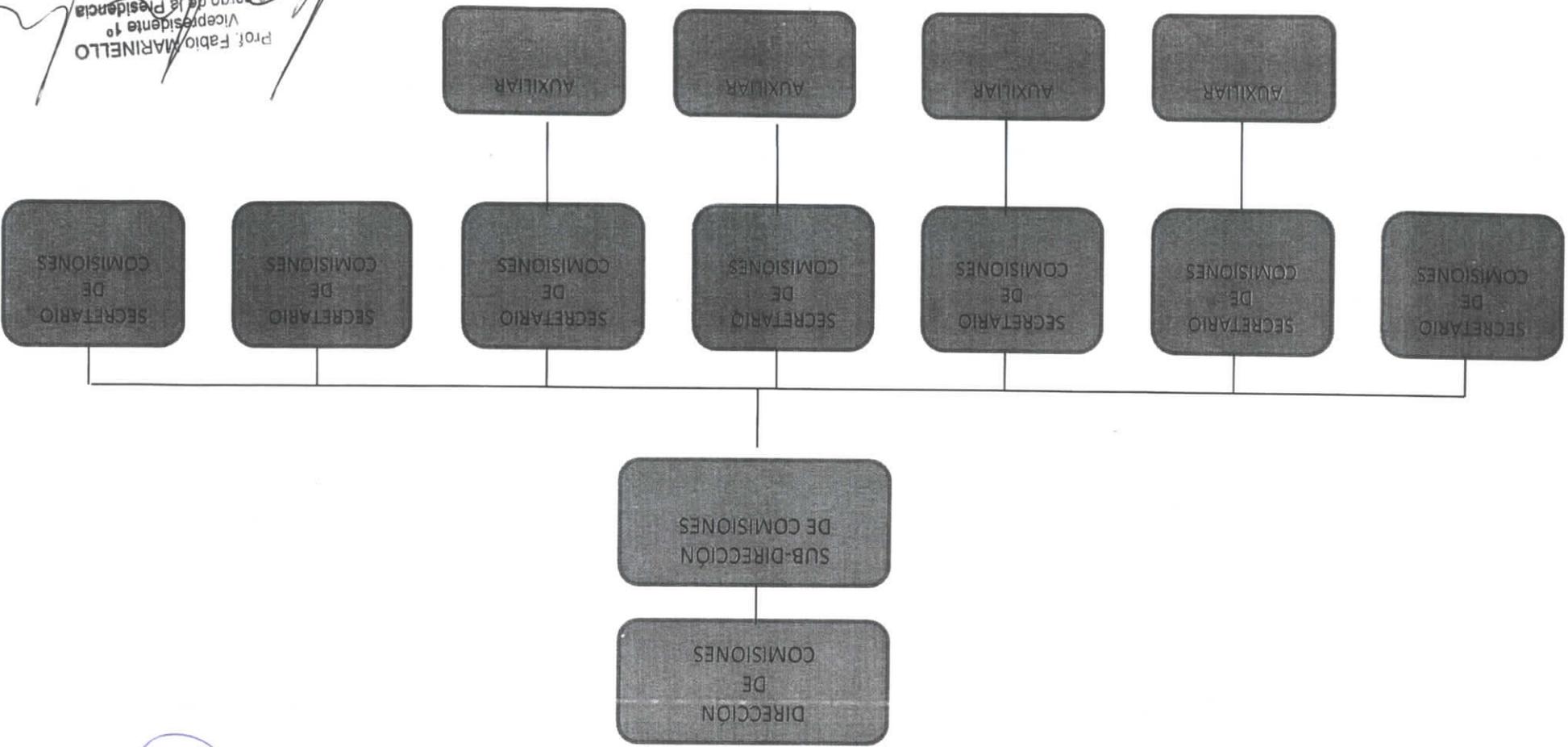
ANEXO I
(RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 568 / 11)

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Fabio MARINELLO
Vicepresidente en
cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

Organigrama Dirección de Comisiones

(RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 568 / 11)

ANEXO II

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo